

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN N° 163-2023-CO-UNJ

Jaén, 20 de abril de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 09 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2023, Oficio N° 146-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 18 de abril de 2023, Oficio N° 040-2023-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 07 de abril de 2023, "Lineamientos para la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución N° 156-2023-CO-UNJ, de fecha 19 de abril de 2023, encargan el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina-Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días jueves 20, viernes 21 y lunes 24 de abril de 2023, por motivo de viaje a la ciudad de Huancayo, por temas estrictamente personales;

A través, del artículo 29° de la ley universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

De conformidad con el artículo 124° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria";

Mediante el artículo 75° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, establece que "la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de proponer y conducir el plan de responsabilidad social de la Universidad que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones";

Con Oficio N° 040-2023-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 07 de abril de 2023, el Director de Responsabilidad Social Universitaria remite al Vicepresidente Académico, los Lineamientos para la Responsabilidad Social Universitaria, el cual contiene (12 folios, 5 ítem y 04 anexos), de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, el mismo que se considera instrumento legal que explica los procedimientos para su correcta implementación



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN N° 163-2023-CO-UNJ**

Jaén, 20 de abril de 2023

desde la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicito su revisión y aprobación mediante acto resolutorio;

Mediante el Oficio N° 146-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 18 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Director de Responsabilidad Social Universitaria, solicita se apruebe mediante acto resolutorio, Los Lineamientos para la Responsabilidad Social Universitaria, ya tiene como objetivo disponer de un instrumento legal que norme y reglamente la Responsabilidad Social Universitaria en las Escuelas Profesionales estableciendo parámetros para proyectar la Educación Superior Universitaria a la sociedad, por lo que se deriva dichos Lineamientos, a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 19 de abril de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, aprobaron los Lineamientos para la Responsabilidad Social Universitaria de la UNJ;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Lineamientos para la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, el cual contiene cinco (5) ítem, cuatro (04) anexos, y forma parte anexa de la presente resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas y Académicas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



  
Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina  
Presidente (e)



  
Abg. Mayra Julissa Salazar Malca  
Secretaría General



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN



# LINEAMIENTOS PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



## 1. MARCO LEGAL

La Universidad Nacional de Jaén, a través de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU), en el marco de la implementación de la responsabilidad Social Universitario (RSU), ha definido sus lineamientos, a partir de las disposiciones legales vigentes, como son:

- La Declaración de los Derechos Humanos (1948).
- Constitución Política del Perú (1993)
- Ley N° 30220 Ley Universitaria; establece parámetros para mejorar la educación superior universitaria.

La Ley Universitaria, en los artículos 124 ,125 y 130 contempla las acciones de responsabilidad social universitaria.

- Resolución Viceministerial N° 007-2022-MINEDU

Lineamientos para la implementación de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria.

- D.S. N°012-2020-MINEDU; aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico - Productiva
- Resolución N°390-2017-CO-UNJ; aprueba el Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.
- El Estatuto de la universidad, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, el 29 de septiembre del 2020 aborda a la responsabilidad social universitaria y define sus fines en los artículos 174, 175, 176 y 177.
- Norma Técnica N°036-2018 – MINEDU  
Implementación del mecanismo denominado “Fomento para la mejora del servicio educativo de las universidades públicas”
- Resolución de Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD.
- Licencia institucional a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.
- Resolución N°337-2020-CO-UNJ.  
Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Resolución N°002-2021-CO-UNJ.  
Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Jaén (MODUNJ.21).
- Resolución N°333-2021-CO-UNJ,  
Política de Responsabilidad Social Universitaria (RSU); cuyo propósito principal es facilitar la gestión eficaz y eficiente de la RSU en la UNJ, estableciendo las estrategias que logren la transversalidad, integralidad, sinergia y rendición de cuentas de las acciones institucionales emprendidas, en vista a la excelencia y mejora continua.
- Resolución N°028-2022-CO-UNJ.  
Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N°264-2021-CO-UNJ.  
Directiva N°001-2021-CO-UNJ “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”





## 2. OBJETIVOS

A continuación, se presentan los objetivos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en la Universidad Nacional de Jaén:

- Disponer de un instrumento legal que norme y reglamente la Responsabilidad Social Universitaria en las escuelas profesionales de la Universidad, estableciendo parámetros para proyectar la educación superior Universitaria a la sociedad.
- Impulsar la participación de los estudiantes y docentes hacia los sectores sociales más vulnerables, aplicando conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos, transformando los servicios sociales de la Universidad mediante el desarrollo integral y colectivo, para promover el crecimiento sociocultural a través de fondos económicos de proyectos RSU.

## 3. ALCANCE

Pueden participar los miembros de la comunidad universitaria.

## 4. DISPOSICIONES

Los estudiantes con el acompañamiento de docentes aplican los conocimientos que han adquirido y que implican un beneficio para la comunidad, y así que el objetivo primordial de Responsabilidad Social Universitario es proponer soluciones a la problemática social.

## REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS

- La Responsabilidad Social Universitaria deberá desarrollarse durante un tiempo no mayor a 4 meses y el número de horas que requiera será determinado por las características de la actividad RSU y deberá realizarse de manera presencial.
- Los profesores participarán mediante presentación de proyectos de RSU en base a las líneas tecnológicas recomendados por Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU).
- Si las actividades son multidisciplinarias, es decir, involucra a estudiantes de otras Escuelas o Facultades, se coordinará con la DRSU y las Escuelas o Facultades involucradas, siempre que pertenezcan a la Universidad Nacional de Jaén.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- El Coordinador del proyecto seleccionado, consolidará los informes del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) realizados durante el semestre y emitirá un informe final a la Dirección de responsabilidad social universitaria (DRSU) el cual será presentado a la vicepresidencia académica para la emisión de la resolución correspondiente a su aprobación y ejecución.
- Los estudiantes que participarán en la RSU deben tener un mínimo de 100 créditos aprobados.

Escuela Profesional	$\Sigma$ (V Ciclo)
TM	106
IME	107
IIA	107
IC	107
IFA	108

- La prestación de RSU no generará derechos, ni obligaciones de tipo laboral universidad nacional de Jaén.

**Los proyectos de RSU:**

- Estarán enmarcados en las líneas recomendadas por la Dirección de Responsabilidad Social Universitario (DRSU).
- Atenderán las diferentes problemáticas nacionales, regionales y locales consideradas prioritarias por la UNJ, a través de los Ejes Estratégicos.
- Serán elaboradas según la estructura que se encuentra en el Anexo 1 del presente documento.
- Contarán con un (01) docente coordinador, quien se encargará de diseñar, implementar, monitorear y evaluar.
- Iniciarán su ejecución hasta que estén aprobados y autorizados por la DRSU.
- Garantizarán la participación de los estudiantes y docentes, en la atención de situaciones prioritarias, dirigidas a elevar el bienestar social, económico y cultural de la población.
- Serán evaluadas por los órganos académicos de la UNJ, específicamente por el Consejo Directivo y la Comisión RSU.
- Culminarán con la elaboración del informe final elaborado por el coordinador de RSU, según Anexo 2, el cual será entregado a la DRSU para la emisión de la resolución y el reconocimiento por la ejecución del proyecto.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Ejes estratégicos:

- Foresta y medio ambiente.
- Eficiencia energética.
- Tecnología de la producción alimentaria.
- Prevención de enfermedades epidémicas o transmisibles.
- Diseño, construcción y mantenimiento de infraestructuras.

5

5. La DRSU y el Consejo Directivo podrán.

- Revisar y evaluar el proyecto de RSU a la comunidad estudiantil.
- Establecer los criterios generales para la asignación del estudiante al proyecto de RSU.
- Realizar visitas de supervisión, evaluación y seguimiento al proyecto RSU vigente.
- Establecer las medidas necesarias que deriven de los resultados obtenidos de las visitas de supervisión.

5.1. La Responsabilidad Social Universitario presencial, se desarrollará en un espacio físico adecuado, en condiciones higiénicas y de seguridad, con el equipo y material idóneo; y en el caso de la prestación a distancia, el espacio en línea designado con la infraestructura necesaria; y en todos los casos con la información y asesoría para la realización de los proyectos RSU.





**ANEXO N°1**

Estructura del Proyecto de Responsabilidad Social Universitario.

6

1. **TÍTULO DEL PROYECTO** (Docente coordinador y estudiantes).
2. **FUNDAMENTO:** ¿Por qué razón es importante para la UNJ desarrollar este proyecto de RSU?  
(Descripción, contextualización del problema (partir de un diagnóstico), justificación de la capacidad institucional y ventajas de la UNJ en aportar en la solución del problema en función de sus indicadores y metas de la Responsabilidad Social Universitaria.
3. **OBJETIVOS:** ¿cuáles son las actividades del proyecto de RSU? (Objetivo general, objetivos específicos)
4. **RELACIÓN CON LOS EJES ESTRATÉGICOS Y POLÍTICA RSU:** El proyecto debe esclarecer su relación con los ejes estratégicos institucionales, precisar su vínculo con la malla curricular de al menos 01 carrera, y demostrar su aporte en la problemática social.
5. **IMPACTOS ESPERADOS:** ¿Qué se espera lograr con los proyectos? (Metas a alcanzar, resultados anticipados, productos y entregables, publicaciones, interés para los estudiantes, provechos académicos e institucionales, posibilidad de réplica y escalamiento)

**INDICADORES.**

**6.1. Indicadores de ejecución del proyecto**

- a. Establecer el indicador de medida.

**6.2. Indicadores de logro del proyecto**

- b. Describir el indicador de medida.

7. **ACTORES INVOLUCRADOS:** ¿Quiénes harán y quiénes se beneficiarán del proyecto? (mencionar: docente, coordinador, colaboradores y los beneficiados, y describir las asignaturas involucradas.
8. **LOCALIZACIÓN** (Georeferenciar mediante planos topográficos )
9. **MATERIALES Y MÉTODOS** (Identificar los materiales a utilizar y la logística.





**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**Matriz de coherencia**

OBJETIVO GENERAL	IMPACTOS ESPERADOS	INDICADORES

OBJETIVO ESPECÍFICOS	IMPACTOS ESPERADOS	INDICADORES

**10. PRESUPUESTO**

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL



Para las partidas presupuestales tener en cuenta la siguiente tabla.

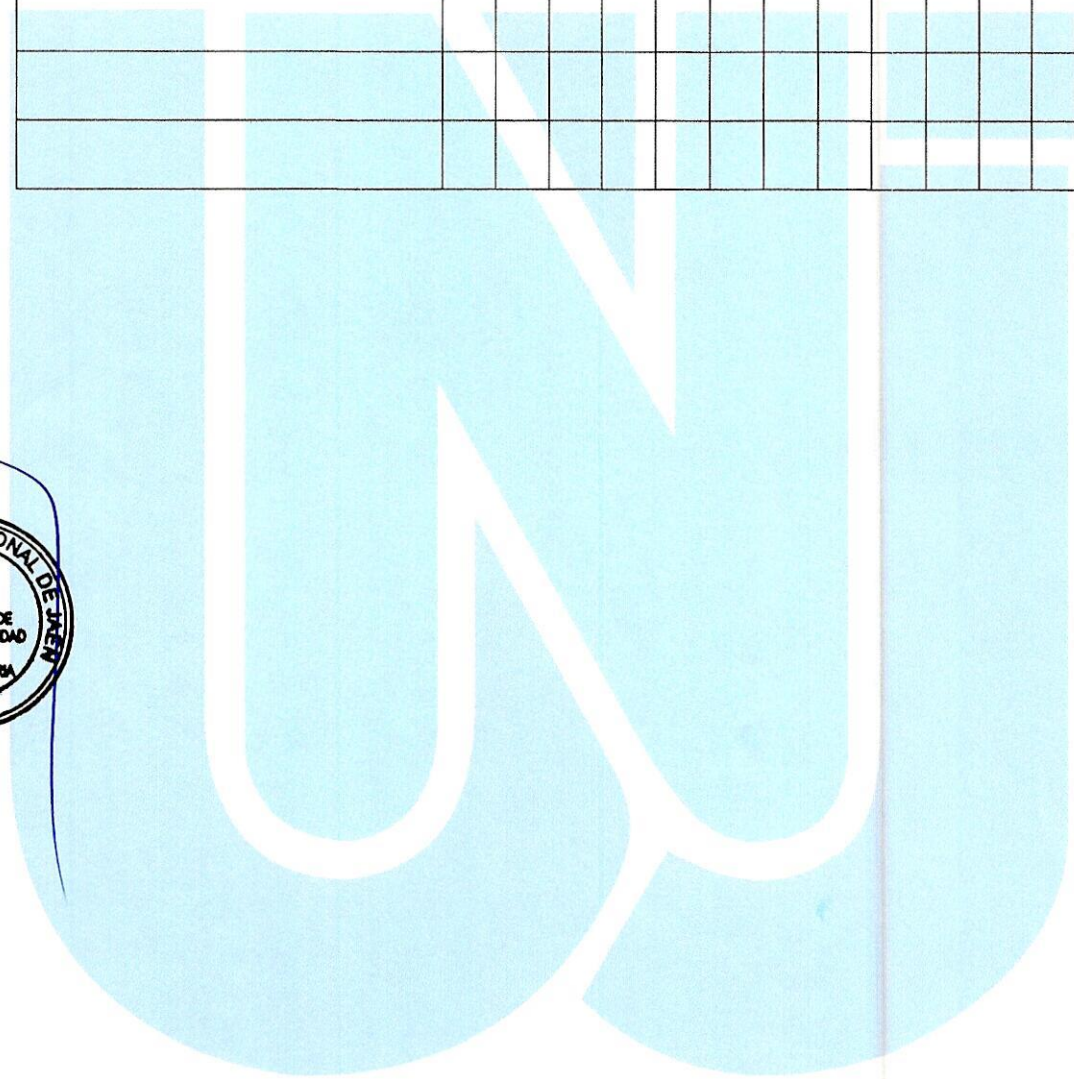
Partidas presupuestales	Descripción
Gastos generales	Gastos de publicación, Servicios de laboratorio, Gastos de organización de eventos de difusión.
Materiales e insumos	Material de campo, instrumentos, material de construcción de prototipos. Materiales de investigación y de laboratorio, Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados.
Otros gastos ligados directamente al proyecto	Pasajes terrestres, alimentación, trasporte local para el proyecto RSU. Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo del proyecto RSU.
Imprevistos	10%



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**11. CRONOGRAMA**

ACTIVIDADES	AÑO 2023/MESES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D





**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**ANEXO N°2**

**Estructura del Informe del proyecto ejecutado de Responsabilidad Social Universitario.**

**CARATULA** (Nombre y logo de la universidad, Vicepresidencia Académica, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Informe Final - título del proyecto de RSU, autores, ciudad y año)

Resumen

1. **PROBLEMA** (Describe el problema al cual su proyecto de RSU ha estado enfocado)
2. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** ¿Cómo se desarrolló el proyecto de RSU? (acciones, proceso, tiempos), materiales utilizados, Objetivos desarrollados y líneas de trabajo.
3. **ACCIONES REALIZADAS**
  - 3.1. **INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN** ¿Cuáles fueron los Instrumentos de recolección de datos y como se elaboraron?
  - 3.2. **EJECUCIÓN DEL PROYECTO.** localización (Precisar la ubicación geográfica donde se ejecutó) (Evidencias) ¿Quiénes se beneficiaron del proyecto RSU? (mencionar a los responsables, los participantes y beneficiados).
  - 3.3. **MATRIZ DE INFORMACIÓN** ¿Cómo se evaluó el éxito del proyecto RSU? (indicadores de monitoreo durante y de logros ex post)

META	INDICADOR CUMPLIDO	INDICAR EJECUCIÓN (%)

3.4. PROCESAMIENTO DE DATOS.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**3.5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.** Objetivos y resultados alcanzados.

OBJETIVOS PROPUESTOS /EJECUTADOS	RESULTADOS ALCANZADOS

**4. DECLARACION JURADA.** Consignar porcentaje de ejecución proyecto, **ANEXO N°4.**

**5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

**6. REFERENCIAS.**

**7. ANEXOS.**

Producción científica y/o Académica.

\*Redacción en normas APA – versión vigente a la fecha de presentación.





ANEXO N°3

CARTA DE COMPROMISO

(Carta de compromiso de los responsables de la ejecución del proyecto RSU.

Jaén,..... de..... del 20.....

SEÑOR:

Director de Responsabilidad Social Universitaria  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Nosotros, autores:

N°	Apellidos y Nombres	DNI N°	Cargo o Función	ASIGNATURAS	Departamento académico o Escuela Profesional
1	*				
2					
3					
4					
...					

de la Universidad Nacional de Jaén.

DECLARO BAJO JURAMENTO MI COMPROMISO DE HONOR de participar activamente y cumplir cabalmente con todas las etapas de ejecución del proyecto RSU, titulado: (Indicar nominación del proyecto):.....

En el sentido, que el proyecto, se realizará durante el año académico 2023.

Me comprometo en reunirme con los demás miembros responsables de presente proyecto RSU, para ejecutar de acuerdo con lo planificado y coordinado colaborativamente. Además, me comprometo en facilitar la información oportuna sobre los resultados alcanzados a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscriben.

Atentamente,

N°	Apellidos y Nombres	FIRMA
1	*	
2		
3		
4		
...		

NOTA: Solo autores del proyecto RSU.

(\*)Datos del coordinador (a) del proyecto RSU.

Adjuntar copia DNI en el mismo orden.





**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**ANEXO N°4  
DECLARACION JURADA**

**SEÑOR: DR. JUAN MANUEL GARAY ROMÁN**  
Director de Responsabilidad Social Universitaria  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Yo....., con DNI  
Nº....., con domicilio en....., Docente de  
la Universidad Nacional de Jaén, adscrito al Departamento Académico  
de.....DECLARO haber ejecutado al .....% de las actividades del proyecto  
denominado:“.....”



Asimismo declaro que todos los datos consignados anteriormente son verdaderos, sometiéndome a las sanciones de ley vigente en caso de falsedad de la presente declaración.

Jaén,.....de.....2023.

Firma del coordinador del Proyecto  
**Nombres y apellidos:**  
**DNI N°:**